



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE  
DE LA COMPAÑÍA SOPRISA S.A.—  
CUANTÍA: INDETERMINADA.—

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Seis, ante mi, **ABOGADO EDUARDO FALQUÉZ AYALA**, Notario Séptimo de este Cantón, comparece por una parte la Compañía SOPRISA S.A., legalmente representada por el señor **JORGE AHMED VALENCIA ARROBA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la Minuta que es del tenor siguiente:-----

**MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase autorizar una por la cual conste la Reforma de Objeto Social de la Compañía SOPRISA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Reforma de Objeto Social el señor **JORGE AHMED VALENCIA ARROBA** en su calidad de Gerente General de la compañía SOPRISA S.A., como se acredita con

la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **SOPRISA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el catorce de julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de agosto dos mil tres, con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLÁRES** de Estados Unidos de Norte América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y con una plazo de duración de cien años. B) En sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **SOPRISA S.A.**, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil seis, se resolvió proceder a la Reforma del Objeto Social, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante.

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** El señor **JORGE AHMED VALENCIA ARROBA** en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara que se procede a la Reforma de Objeto Social de la compañía en el artículo segundo, el mismo que según consta en el Acta que se adjunta como documento habilitante dirá así: "La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) La exportación de productos tales como: el banano, camarón, café, cacao, mango melón, productos enlatados, y todo el proceso previo a dicha exportación así como también la comercialización del producto dentro del país; b) Compraventa, corretaje, administración, permuto, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; c) A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, producción de fruta así como también la crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, podrá importar productos y maquinarias para la agricultura y



Guayaquil, Mayo 17 de 2005

Señor  
JORGE AMED VALENCIA ARROBA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SOPRISA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

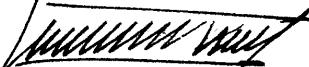
En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en la forma y facultades determinada en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Iván Zurita Zambrano, el 14 de Julio de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Agosto de 2003.

Muy atentamente,

  
ELIZABETH VITE CASTILLO  
Secretaria Ad Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SOPRISA S.A., para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula #1703591154.

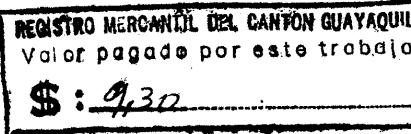
Guayaquil, Mayo 17 de 2005.

  
JORGE AMED VALENCIA ARROBA  
GERENTE GENERAL

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SOPRISA S.A.**, a favor de **JORGE AMED VALENCIA ARROBA**, a foja **49.686**, Registro Mercantil número **9.545.**, Repertorio número **17.654.** - Guayaquil, veinticinco de Mayo del dos mil cinco.-

*Zoila Cedeno*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 166179  
LEGAL: LANNER COBEÑA  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *(Signature)*



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOPRISA S.A.

En Guayaquil, 17 de Marzo del 2006, en el local social de la compañía ubicado en el Local 19 del Edificio C.C. Policentro en la calle San Jorge, Ciudadela Kennedy Oeste, a las diez horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOPRISA S.A. a la que asisten sus accionistas: 1.- MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO, Propietaria de 267 acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano cada una; 2.- CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO, Propietario de 267 acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano cada una; y, 3.- ESTEFANÍA VALENCIA VILLAVICENCIO, Propietaria de 266 acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General Extraordinaria reunido todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (\$800.00USD), dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas. Así mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

### PUNTO ÚNICO: Reforma del Objeto Social de la Compañía.

Preside la Sesión la señora GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS y como secretario actúa el señor JORGE AHMED VALENCIA ARROBA. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión para conocer el Orden del Día anteriormente aprobado.

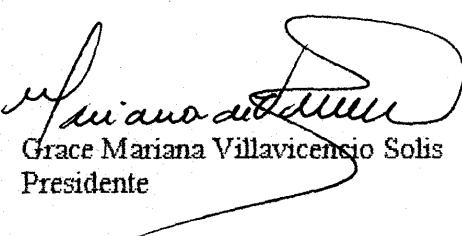
El Presidente pone en consideración de las accionistas la necesidad Reformar Objeto Social de la compañía ya que es imprescindible aumentar una actividad a la que se dedicará la misma, la cual no consta en su objeto social actual, el mismo que será: ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) La exportación de productos tales como: el banano, camarón, café, cacao, mango melón, productos enlatados; y todo el proceso previo a dicha exportación así como también la comercialización del producto dentro del país; b) Compraventa, corretaje, administración, permuto, agenciamiento,

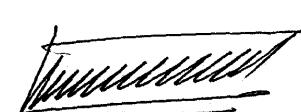
explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; c) A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, producción de fruta así como también la crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, podrá importar productos y maquinarias para la agricultura y ganadería. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Las Accionistas luego del análisis y de las deliberaciones respectivas, deciden Reformar el Objeto Social de la Compañía y autorizan al Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura de Reforma de Objeto Social y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la misma.

No habiendo otro punto a tratar en el Orden del Día, el Presidente declara concluida la Sesión concediéndose un breve receso para la elaboración del Acta. Hecho así se reinstaló la Sesión con los mismos asistentes y se da lectura del Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificación que hacerle, es suscrita por todos los presentes en unanimidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifican. Firman los asistentes a la sesión. F) SRTA. MARIA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO; F) SR. CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO; F) ESTEFANÍA VALENCIA VILLAVICENCIO; F) SRA. GRACE MARIANA VILLAVICENCIA SOLIS - PRESIDENTE; F) SR. JORGE AHMED VALENCIA ARROBA, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede, es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.

  
Grace Mariana Villavicencio Solis  
Presidente

  
Jorge Ahmed Valencia Arroba  
Gerente General - Secretario



ganadería. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

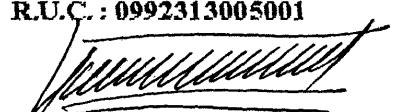
**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - El señor JORGE AHMED VALENCIA ARROBA en su calidad de Gerente General de la compañía SOPRISA S.A. declara bajo juramento: que la compañía a la que representa, a la fecha no es contratista del Estado y de ninguna de sus Instituciones.

**CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento de Representante Legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General.

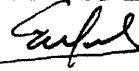
Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura. Firmado por la Abogada María Pía Bosch Castillo. Registro número once mil setecientos ochenta y nueve. Hasta aquí la minuta. - En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus correspondientes efectos legales. - Leída esta Escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

p. SOPRISA S.A.

R.U.C.: 0992313005001

  
JORGE AHMED VALENCIA ARROBA  
C.I.: 1703591154

EL NOTARIO



AB EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de abril del dos mil seis.-



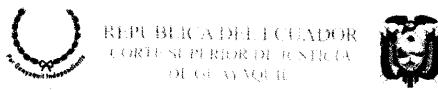


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOPRISA S.A.**, DE FECHA **CATORCE DE JULIO** DEL DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO **06 - G - IJ - 0003131**, APROBADO POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES DIRECTORA JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOPRISA S.A.** CELEBRADA ANTE EL ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE ÉSTE CANTON, DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS. - **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.**



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 22.292  
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2006  
HORA DE REPERTORIO: 10:21

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0003131, dictada el **8 de mayo del 2006**, por el Director(a) Jurídico de **Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SOPRISA S.A.**, de fojas **49.982 a 49.992**, Registro Mercantil número **9.343**. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22292  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

23,41  
REVISADO POR:



*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**